



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Alcaldía Tlalpan a 22 de abril de 2022

AT/DGA/DRMSG/ 1427 /2022

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

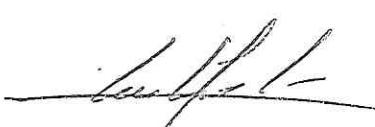
De conformidad con el Numeral 1.1 inciso B) de las Bases, se solicita emita el Dictamen Técnico, de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/007/2022, para la “**Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Integral (Incluye Productos Químicos) a Albercas**” para lo cual le anexo las propuestas técnicas (en original) de los siguientes Proveedores Participantes.

- MIGUEL ÁNGEL GUILLEN GONZÁLEZ
- SALUD Y DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. DE C.V
- THECROWDMX, S.A. DE C.V
- MULTISISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
- EDUARDO HEREDIA CASTILLEJOS

No omito mencionar que dicho dictamen deberá ser remitido a esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar el día 22 de abril del presente a las 18:00 horas.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Elaboró: Lic. Maximiliano Lara Cervantes

Revisó: Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa

Recibido:
Christian Isaac
García Cruz
22/04/2022



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IR/DGA/DRMSG/006/2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALBERCAS
EDUARDO HEREDIA CASTILLEROS

NO.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.	Especificaciones: Las propuestas técnicas de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, integral (incluye productos químicos) a albercas a contratar se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el anexo "Técnico 1". Los servicios deberán ser de buena calidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área. Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta técnica. Con fundamento en el artículo 46 párrafo primero del reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.	X		
2.3	Grado de integración Nacional: Se deberá presentar carta de bajo propuesta de decir verdad indicando que los bienes para la realizar el servicio que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el artículo 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.	X		
2.4	Patentes, Marcas y/o derechos del Autor: Se deberá presentar carta de bajo propuesta de decir verdad, donde se indique que asumirá la responsabilidad total: que, al realizar el servicio, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.	X		
2.5	Calidad de Servicio: Los participantes deberán especificar en su Propuesta Técnica, la buena calidad del servicio descrito en el área Anexo Técnico 1 que cotizan en esta Invitación Registrada a cuando Menos Tres Proveedores para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integral, (incluye productos químicos) a Albercas, misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador.	X		
2.6	Normas Mínimas de Calidad: Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Integral (Incluye Productos Químicos) a Albercas objeto de la presente Invitación cumple con la NOM-245SSA1-2010. Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica.	X		
2.7	Plazo de entrega de los servicios. Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Integral (Incluye Productos Químicos) a Albercas, serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 como lo solicite el área requirente, dicho servicio comprenderá un periodo entre el día de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo.	X		
2.8	Lugar y Prestación del Servicio. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que. Los servicios deberán ser realizados en los Centros Deportivos Públicos que cuenten con alberca de "la Alcaldía" de acuerdo al Anexo Técnico 1, así mismo el Proveedor del Servicio será el responsable del costo de la operación y maniobras del servicio, en las instalaciones.	X		
2.9	Garantía de los bienes, defectos y deficiencias. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.	X		
2.11	Obligaciones del Participante. Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, integral (Incluye Productos Químicos) a Albercas que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del servicio, por lo que la convocante no será patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.	X		
2.12	Supervisión y Cumplimiento: El Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo, Integral (Incluye Productos Qímicos) a Albercas realizandos por el "proveedor" serán supervisados por la "Alcaldía" a través de C. Carlos Génaro Vargas Velázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Centros Deportivos o por quien lo sustituya en el cargo, o del personal que designe mediante oficio firmado por autoridad competente de la misma Unidad Departamental de Centros Deportivos. (Área solicitante).	X		